

FICHA DE HOMOLOGACIÓN PROYECTO

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	En trámite
Denominación del requerimiento	Servicio de asistencia técnica para el diseño de productos artesanales en madera.
Denominación técnica	Asistencia técnica en el diseño de productos artesanales en madera.
Unidad de medida	Servicio
Resumen	Características técnicas y requisitos de calificación para la contratación del servicio de asistencia técnica en diseño de productos artesanales en madera.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

De los servicios:

Nº	Actividad	Descripción
Asistencia técnica en el diseño de productos artesanales en madera.		
1	Validar en campo la necesidad de asistencia técnica.	El contratista validará en campo la necesidad de la prestación del servicio de asistencia técnica y de ser necesario, propondrá los ajustes correspondientes a ser evaluados por la entidad contratante, sin modificar el presupuesto.
2	Elaborar el plan de servicio de asistencia técnica.	El contratista deberá elaborar el plan de servicio de asistencia técnica que contenga las sesiones validadas a impartirse, incluyendo la validación del equipamiento, mobiliario y materiales a utilizarse, de acuerdo al formato (i) (véase nota 1)
3	Elaborar el cronograma de ejecución.	El contratista elaborará el cronograma de ejecución propuesto en el plan de servicio de asistencia técnica, para lo cual organizará y coordinará las fechas y horarios de ejecución junto a los participantes. Para ello presentará el cronograma de ejecución de las sesiones propuestas, de acuerdo al formato (ii) (véase nota 2)
4	Proveer los materiales	El contratista deberá proveer los materiales propuestos en el plan de servicio de asistencia técnica previstos en el formato (i)
5	Ejecutar el servicio	El contratista ejecutará el plan de servicio de asistencia técnica considerando las sesiones programadas y cronograma de ejecución, de acuerdo a lo establecido en los formatos (i) y (ii).

6	Registrar a los participantes del servicio	El contratista deberá registrar a los participantes que recibieron la asistencia técnica por cada sesión, de acuerdo al formato (iii) La cantidad máxima de participantes es de quince (15) y el porcentaje mínimo de asistencia a las sesiones deberá ser no menor del 70%.
7	Presentar registros fotográficos	El contratista deberá presentar no menos de cincuenta (50) registros fotográficos del total de las sesiones de asistencia técnica realizadas, en formato jpg. Las fotografías deberán estar organizadas por sesión realizada y consignando la acción registrada y los nombres de las personas que aparecen en las fotografías.
8	Presentar el informe final de los entregables o productos del servicio.	El contratista deberá presentar un informe final de las sesiones realizadas de acuerdo al plan de servicio de asistencia técnica.

Nota 1: El plan de servicio de asistencia técnica deberá ser elaborado en coordinación con el representante del área usuaria.

Nota 2: El cronograma de ejecución del servicio de asistencia técnica deberá ser coordinado con los participantes o beneficiarios del servicio.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. CONDICIONES GENERALES

2.2.1.1. La asistencia técnica se basará en el dominio, por parte del personal clave, de los procesos de producción artesanal; para lo cual el contratista o postor deberá presentar, al momento del perfeccionamiento del contrato, los siguientes documentos:

1. Copia simple del certificado vigente de competencias laborales u ocupacionales en diseño de productos artesanales en madera, del perfil ocupacional de artesanía en madera – tallado y esculpido, emitido por una entidad certificadora autorizada en la especialidad. (Véase Nota 3)
2. Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Nacional del Artesano emitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (Véase Nota 4)

Nota 3: Esta condición se basa en la Resolución Directoral N° 102-2017-MTPE/3/19, "Protocolo para el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y la Resolución Directoral N° 197-2016-MTPE/3/19 que aprueba el Perfil Ocupacional de Artesanía en Madera – tallado y esculpido

Nota 4: Para garantizar la producción artesanal, esta debe ser elaborada por artesanos, quienes acreditarán su condición a través de la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional del Artesano, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

2.2.2. PRODUCTOS O ENTREGABLES

2.2.2.1. El servicio constará como mínimo de dos entregables:

Primer entregable:

El contratista presentará un informe, consignando:

- El Plan de servicio de asistencia técnica de, acuerdo al formato (i).
- El cronograma de sesiones, de acuerdo al formato (ii)

Segundo entregable:

El contratista presentará un informe, consignando:

- La evaluación de la ejecución del Plan de asistencia técnica. Deberá incluir conclusiones y recomendaciones.
- Lista de participantes del servicio de acuerdo al formato (iii)
- Registros fotográficos.

2.2.3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN

El plazo para la presentación del primer entregable será hasta diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o la suscripción del contrato.

El plazo para la presentación del segundo entregable será establecido por la entidad contratante de acuerdo a las condiciones del lugar de ejecución del servicio.

El lugar será definido por la entidad contratante.

2.2.4. RECEPCION Y CONFORMIDAD

2.2.4.1. Condiciones de entrega y recepción

Los productos o entregables serán presentados a la entidad contratante a través de su Mesa de Partes física o virtual. Se adjuntará un medio magnético de almacenamiento de datos que contiene toda la información del producto o entregable.

2.2.4.2. Responsable de la conformidad

El responsable de emisión de las conformidades de los productos o entregables es el representante designado por el área usuaria.

2.2.5. FORMA DE PAGO

Primer entregable: 30% previa emisión de la conformidad del primer entregable.

Segundo entregable: 70% previa emisión de la conformidad del segundo entregable.

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1. Capacidad técnica y profesional

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
DENOMINACIÓN	REQUISITO	ACREDITACIÓN
Experiencia del personal clave	12 meses como mínimo en la elaboración de artesanía en madera.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal IMPORTANTE: Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

CAPACIDAD TÉCNICA			
DENOMINACIÓN		REQUISITO	ACREDITACIÓN
Calificación del personal clave	Capacitación	12 horas lectivas como mínimo en elaboración de artesanía en madera.	(i) constancias o (ii) certificados o (iii) otros documentos, según corresponda.

2.3.2. Experiencia del postor en la especialidad.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
DENOMINACIÓN	REQUISITO	ACREDITACIÓN
Experiencia del postor en la especialidad.	Monto facturado acumulado no mayor a 2 veces el valor estimado (expresado en números y letras) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.	Copia simple de: (i) Contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) Comprobantes de pago
Definición de servicios similares.	Servicios de asistencia técnica o capacitación o asesoramiento o acompañamiento o supervisión o seguimiento o provisión de artesanía en madera o proyectos de desarrollo en actividades económicas de artesanía de artesanía en madera.	

III. ANEXOS

Formatos:

- (i) Plan de servicio asistencia técnica,
- (ii) Cronograma de sesiones
- (iii) Lista de participantes del servicio,

Estos formatos se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/colecciones/1144-plan-de-homologacion-del-mincetur>